

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba**

Núm. 3.574/2019

**DECRETO: DELEGACION DE COMPETENCIA ESPECÍFICA
PARA LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL**

De conformidad con las competencias que me confiere el artículo 51 del Código Civil, he resuelto:

Primero. Delegar en el Sr. Concejál, don Carlos Hidalgo Gutiérrez, la competencia específica para la celebración del matrimo-

nio civil pretendido por don Francisco Javier Rojas Marañón y doña María del Pilar Ariza Zarza y que tendrá lugar el próximo día 12 de octubre de 2019, a las 12:00 horas.

Segundo. Notificar la presente Resolución a los interesados, proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr Alcalde-Presidente ante mí, la Secretaria, en Villafranca de Córdoba, a la fecha de la firma electrónica referenciada en el pie de la página.

Villafranca de Córdoba a 7 de octubre de 2019. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Francisco Palomares Sánchez.